



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

09 FEB 2018

DECRETO: Nº 084

VISTO: El Decreto Nº 499/17, recaído en el Expte. Nº 2.609-M17(I)-A-17, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **“LICITACION PRIVADA Nº 9/2017”**, con un Presupuesto Oficial de \$ 139.143,84 (pesos ciento treinta y nueve mil ciento cuarenta y tres con ochenta y cuatro centavos); y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de materiales para concretar la ejecución de 160 Soluciones Habitacionales, Casa de la Cultura y el Establecimiento para el dictado de Talleres, ello en el marco del Programa de Ingreso Social -“Argentina Trabaja”;

Que a fs. 44/46 obra el Acta de Apertura, en la que se consigna que se presentaron 02 (dos) firmas oferentes: **“EL ABASTO MATERIALES S.R.L.”** y **“DELPERO S.R.L.”**, las que cotizan lo solicitado en: \$ 174.792.- y \$ 195.010.-, respectivamente, especificándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas y que los no cumplimentados al momento de la apertura del acta, podrán ser presentados 72 hs. hábiles después de finalizado el acto;

Que a fs. 47/81 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 82/84, en su punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: *“...2- La firma EL ABASTO MATERIALES S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 07/09/2017, a excepción del Certificado de Cumplimiento Fiscal.; 3- La firma CORRALON DELPERO S.R.L. cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 07/09/2017, a excepción del Certificado de Cumplimiento Fiscal.; 4-La firma EL ABASTO MATERIALES S.R.L. cumplimentó con el “Certificado de Cumplimiento Fiscal” de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán el día 08/09/2017 con vencimiento el día 06 de Marzo de 2018.; 5- La firma CORRALON DELPERO S.R.L. cumplimentó con el “Certificado de Cumplimiento Fiscal” de la Dirección General de Rentas de la Provincia de Tucumán el día 08/09/2017 con vencimiento el día 28 de Febrero de 2018.”*; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza Nº 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de cotización (23/03/2017) y la apertura de sobre (07/09/2017)- aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa, en forma parcial, a las Firmas **“EL ABASTO MATERIALES S.R.L.”** y **“DELPERO S.R.L.”**, por los importes de \$ 26.300.- y de \$ 138.190.-, respectivamente, conforme detalle que realiza a fs. 84 y en su punto 8 requiere informe del Responsable Técnico del Programa de Ingreso Social -“Argentina Trabaja”;

Que, en atención a lo requerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 82/84, el Responsable Técnico de dicho Programa a fs. 85 se pronuncia indicando: *“A continuación se detalla informe técnico del Expte. 2609(M17I): Los materiales solicitados en dicho expediente corresponden a la ejecución de tabiques y cielorrasos de placas de yeso cartón con su correspondiente estructura de perfilaría y para el tomado de junta con la cinta tramada y yeso.”*;

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Araoz Terán) a fs. 86/87 dictamina que *“corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando a las firmas supra referidas (EL ABASTO MATERIALES S.R.L. y DELPERO S.R.L.) en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Preadjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones.”*;



Municipalidad de
Yerba Buena
111... Tucumán
DECRETO: N° 084

09 FEB 2018

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 88 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE, en forma parcial, la Licitación Privada N° 09/2017 a las Firmas que se indican a continuación, de conformidad con lo considerado y según el siguiente detalle:

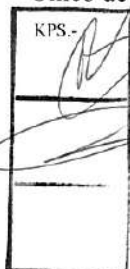
<i>Firma y Domicilio</i>	<i>Cantidad</i>	<i>Materiales</i>	<i>Importe</i>
"EL ABASTO MATERIALES S.R.L." – Domicilio Legal en Pje. Fray Manuel Pérez N° 1451 de la ciudad de San Miguel de Tucumán	400	SOLERAS 35 MM.-	\$ 18.872.-
	13.000	TORNILLOS T1	\$ 7.020.-
	200	CINTAS MICROPERFORADORAS	\$ 408.-
	Total		\$ 26.300.-
"DELPERO S.R.L." – Domicilio en Av. Ejército del Norte N° 142 de la ciudad de San Miguel de Tucumán.	400	PLACAS DE YESO 9.5	\$ 61.000.-
	1.200	MONTANTES 34 MM.	\$ 66.120.-
	12.000	TORNILLOS T2	\$ 4.440.-
	400	KG MASILLA PLASTICA	\$ 6.630.-
Total		\$ 138.190	
TOTAL ADJUDICADO			\$ 164.490.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago a las Firmas mencionadas en el Artículo precedente, del importe total allí indicado, el que se hará efectivo conforme a las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procedase a notificar del presente Decreto a las firmas oferentes.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SUB-DIRECTOR DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

AFC Sec Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA